

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 06 de Setiembre de 2004*

*Nº 16.961*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 1951 del 24/08/04 – Designación de personal civil docente interino en la Policía de la Pcia. ....	4445
S.G.G. Nº 1957 del 24/08/04 – Subsidio .....	4446
S.G.G. Nº 1958 del 24/08/04 – Subsidio .....	4446
M.P.E. Nº 2008 del 01/09/04 – Ratifica Resolución Nº 374/04. Aprueba Acta Acuerdo: Ministerio de la Producción y el Empleo y la empresa EDESA S.A. ....	4447

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.HA. y O.P. Nº 1948 del 24/08/04 – Subsidio .....	4448
M.HA. y O.P. Nº 1949 del 24/08/04 – Subsidio .....	4448
M.P.E. Nº 1950 del 24/08/04 – Autorización: prestación de servicios .....	4449
S.G.G. Nº 1952 del 24/08/04 – Rechaza recurso de reconsideración .....	4449
S.G.G. Nº 1953 del 24/08/04 – Rechaza recurso de reconsideración .....	4449
S.G.G. Nº 1954 del 24/08/04 – Retiro obligatorio de personal – Policía Pcia. ....	4449
S.G.G. Nº 1955 del 24/08/04 – Retiro obligatorio de personal – Policía Pcia. ....	4449
S.G.G. Nº 1956 del 24/08/04 – Retiro voluntario .....	4450
S.G.G. Nº 1959 del 24/08/04 – Subsidio .....	4450
S.G.G. Nº 1960 del 24/08/04 – Rechaza recurso de reconsideración .....	4450

### **EDICTOS DE MINA**

Nº 3863 – Casa de Zorro II y otras – Expte. Nº 6.301 y otros .....	4450
Nº 3864 – Paciencia I y otra – Expte. Nº 17.227 y otro .....	4451
Nº 3866 – Cangrejillo – Expte. Nº 17.710 .....	4451
Nº 3737 – Ignacio III – Expte. Nº 17.629 .....	4451
Nº 3537 – Victoria – Expte. Nº 17.662 .....	4451

### **LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3880 – Secretaría de la Niñez y la Familia Nº 09/04 .....	4453
Nº 3868 – M.S.P. Programa Compras – Patrimonio Nº 5/04 .....	4453
Nº 3865 – Secretaría de Obras Públicas Nº 149/04 .....	4453

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 3844 – I.P.D.U.V. Sres. Antonio Esteban Méndez y América Argentina Cabana .....	4454
--	------

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 3847 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Audiencia Pública .....	4454
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 3887 – Tapia, Zenón – Herrera, Florencia – Expte. Nº 2-099.018/04 .....	4454
Nº 3879 – Amado, Alberto – Expte. Nº B-59.988/94 .....	4454
Nº 3878 – Burgos, Rosario Antonio – Expte. Nº 094.326/04 .....	4455
Nº 3876 – Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio – Expte. Nº 97.462/04 .....	4455
Nº 3871 – Chiguay, Crispina y Burgos, Victoriano – Expte. Nº 78.961/03 .....	4455
Nº 3862 – Villegas, Mario Jorge – Córdoba, Ilda o Córdoba, Dora – Expte. Nº C-39.509/99 .....	4455
Nº 3861 – Castillo, Leonardo – Expte. Nº 93.414/04 .....	4455
Nº 3851 – Tapia, Martín Marcelo – Expte. Nº 94.007/04 .....	4456
Nº 3817 – Lamas, Jacinta Rosa – Expte. Nº 78.716/03 .....	4456
Nº 3813 – Brígida Beleizán – Expte. Nº 42.879/03 .....	4456

### REMATES JUDICIALES

Nº 3884 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 24.812/01 .....	4456
Nº 3874 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 10.416/00 .....	4457
Nº 3840 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 29.493/01 .....	4457

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 3877 – Martínez, Irma Inés Moiso de vs. Pereyra, Mariano y otros – Expte. Nº 1.330/84 .....	4458
--	------

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3845 – Martínez, Elena – Expte. Nº 089.583/04 .....	4458
Nº 3835 – Fama, Silvio Alberto – Expte. Nº 9.399/96 .....	4458
Nº 3821 – Ortiz, Jorge Héctor – Expte. Nº 104.291/04 .....	4459

### CONCUSOS PREVENTIVOS

Nº 3882 – Mecanizar S.R.L. – Expte. Nº 000154/02 .....	4459
Nº 3804 – Blanquez, Elio Francisco – Expte. Nº 94.777/04 .....	4460

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 3842 – Hermida Ordóñez, César c/Seoane, Carla Roxana – Expte. Nº 030.762/01 .....	4460
Nº 3826 – Citibank N.A. c/Palavecino, Graciela Erlinda – Expte. Nº 61.054/02 .....	4460
Nº 3819 – Banco Río de la Plata S.A. c/Angel Reynaldo Sanguedolce – Expte. Nº 74.097/03 .....	4461

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 3886 – Oil Tools International Argentina Inc. S.R.L. ....	4461
Nº 3885 – Empresa de Servicios CARMU S.R.L. ....	4462
Nº 3873 – Distribuidora La Caldera S.R.L. ....	4462
Nº 3872 – Servicios González S.R.L. ....	4463

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 3875 – Sanatorio El Carmen S.A. ....	4464
N° 3867 – Frigorífico Bermejo S.A. ....	4464
N° 3784 – Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	4464

**AVISO COMERCIAL**

N° 3869 – Altur Norte S.R.L. ....	4465
-----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 3883 – Asociación de Teatro Salteña A.Te.Sa., para el día 18/10/04 .....	4466
N° 3881 – Biblioteca Popular Maestro Manuel Mirabal de Cnel. Juan Solá – Dpto. Rivadavia, para el día 25/09/04 .....	4466
N° 3853 – Asociación Solidaria del Norte Argentino, para el día 30/09/04 .....	4466

**AVISO GENERAL**

N° 3870 – Partido Renovador de Salta Resolución N° 05/04 .....	4467
--	------

**RECAUDACION**

N° 3888 – Del día 03/09/04 .....	4469
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de Agosto de 2004

**DECRETO N° 1951**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-70.700/04

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación de personal civil docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en el "XXVº Curso de Capacitación para Oficiales Ayudantes", que se desarrolla desde el 10-V-04 al 27-VIII-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que el curso fue previsto y se lleva a cabo como parte del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento programado por la Dirección de Instrucción Policial, depen-

diente de Jefatura de Policía, con la finalidad de capacitar a los Oficiales Ayudantes para asumir nuevos roles y funciones profesionales, profundizar conocimientos en áreas policiales que los habilite para cumplir tareas de mayor responsabilidad y la enseñanza de nuevas técnicas que les permitan desarrollar una mejor relación no sólo con sus pares, sino fundamentalmente con la sociedad;

Que tal premisa es consecuencia de lo normado por la Ley del Personal Policial N° 6193/83, en su artículo 28º inc. j) que establece como un deber esencial someterse al desarrollo de los cursos de perfeccionamiento que correspondiere a su jerarquía, a efectos de propender a consolidar aptitudes e idoneidad para acceder a la promoción al grado inmediato superior, según las reglamentaciones vigentes;

Que la autorización conferida oportunamente para llevar adelante el referido curso, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal encargado de su dictado;

Que obra informe de la División Teneduría de Libros de la repartición policial, respecto de la imputación presupuestaria que corresponde en el presente caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal civil docente que se detalla a continuación, como profesores interinos a término, nivel superior no universitario, para el dictado de horas cátedras en el "XXVº Curso de Capacitación para Oficiales Ayudantes", que se desarrolla desde el 10-V-04 al 27-VIII-04, como parte del programa de capacitación y perfeccionamiento del personal de Policía de la Provincia:

Dr. José Guillermo López Quiroga – D.N.I. N° 16.308.000

Materia: Actualización Jurídica

Horas Cátedras: 04 (cuatro)

Lic. Mercedes Portocarrero – D.N.I. N° 12.220.521

Materia: Práctica de Oratoria

Horas Cátedras: 03 (tres)

Lic. Matilde Godoy de Díaz – D.N.I. N° 11.538.353

Materia: Metodología de la Investigación

Horas Cátedras: 05 (cinco)

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Escuela de Formación" – Actividad "Escuela Superior de Policía" 022210020300 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 24 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1957

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 02-9.975/03; 02-9.608/03 Cde. 1; 02-10.070/03; 02-10.139/03; 02-10.150/03; 02-10.151/03;

02-10.154/03; 02-10.198/03; 02-10.261/03; 152-13.128/03; 261-16.922/03; 261-17.318/03; 261-19.212/03; 261-19.285/03; 261-19.440/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la ex Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 24 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1958

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s 261-17.896/03; 261-17.960/03; 261-19.032/03; 02-10.137/03; 261-19.420/03; 261-18.286/03; 261-18.914/03; 147-3.486/03; 261-16.785/03; 261-17.140/03; 261-18.541/03; 261-13.736/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que el Servicio Administrativo Financiero informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase los subsidios otorgados por la ex Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David**

Salta, 1 de Septiembre de 2004

**DECRETO Nº 2008**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 267-7.152/02 y Cdes. 1, 2, 3 copia, 4 y 267-9.899/03 y Anexo I

VISTO la Resolución Nº 374/04 del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nº 7178, el Poder Legislativo Provincial dispuso encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la emergencia económica declarada, la renegociación de las condiciones pactadas con prestatarios de servicios públicos provinciales;

Que en el marco del proceso de renegociación contractual establecido por la Ley Nº 7178, es prioritario resguardar la calidad de los servicios y los planes de inversiones contractuales (inc. 2, artículo 9º Ley Nº 25561), proteger el interés de los usuarios en recibir servicios acordes con sus necesidades sin afectar sus intereses económicos y permitir la plena accesibilidad de los usuarios al servicio público esencial bajo tratamiento;

Que siguiendo tales premisas, y a los fines de asegurar la continuidad de las prestaciones del servicio de distribución eléctrica en el territorio provincial, el Ministerio de la Producción y el Empleo y los representantes de EDESA S.A., han suscrito un acta de readecuación provisoria de la tarifa de distribución eléctrica en el territorio provincial, siendo aprobada la misma, ad-referendum del Poder Ejecutivo, por Resolución Nº 374/04 del mencionado Ministerio;

Que corresponde tener en cuenta que la Ley Nº 25.561 derogó el régimen de Convertibilidad que establecía la Ley Nº 23.928, lo que provocó un significativo defasaje en las relaciones económicas financieras, por lo que la misma ley, autoriza al Poder Ejecutivo a renegociar los contratos del sector público, entre ellos, los de prestaciones de servicios públicos;

Que en dicho marco, EDESA S.A. presentó una propuesta de adecuación tarifaria, que fue analizada por el ENRESP en el expediente de referencia;

Que dicho organismo estima necesario, a los efectos de analizar acabadamente los distintos aspectos que hacen a la ecuación económico – financiera de la Concesión efectuar una campaña de medición sobre las distintas categorías de usuarios – residencial, comercial e industrial –, durante el periodo de doce (12) meses, campaña que permitirá determinar con certeza los niveles de demanda que presenta el mercado de la Concesionaria, realizando una estimación del consumo y con ello de los ingresos que EDESA S.A. tendría para los próximos 5 años;

Que sin perjuicio de ello, señala el informe referido del organismo regulador a fojas 187, que el impacto de

la devaluación sobre los valores de operación y mantenimiento del sistema, recomienda como razonable y conveniente trabajar en lo inmediato sobre una hipótesis de mínima, determinando la adecuación básica a realizar que asegure el sostenimiento de la Concesión, la regularidad y continuidad de las prestaciones y, con ello, la protección de los derechos de los usuarios;

Que en virtud de ello, el esquema de adecuación transitoria y cumplimiento concomitante de los procedimientos contractuales aparece como apropiado a los principios y límites establecidos en el artículo 9 de la Ley 25.561, en cuanto hace prevalecer la accesibilidad de los usuarios al servicio;

Que, consecuentemente con lo señalado por el EnReSP, la adecuación provisoria, sólo se realiza a los fines de permitir la continuidad del servicio de distribución eléctrica, al tiempo que corresponde disponer el tratamiento de todos los aspectos relativos a la renegociación, según lo previsto por Ley N° 7178;

Que así también, en el marco de la renegociación deberá tener especial consideración el análisis de las inversiones efectivamente realizadas y el cumplimiento por parte de la Concesionaria de las demás obligaciones comprometidas contractualmente;

Que los extremos mencionados oportunamente deberán ser evaluados por el EnReSP, sobre todo teniendo en consideración los aspectos económicos y la alta complejidad técnica que involucra una negociación como la presente, respecto de la cual compete a dicho Organismo, por su especialidad legal y funcional, dar completo tratamiento y respuesta cabal al planteo de la prestadora del servicio;

Que el acuerdo provisorio al que arribó el Ministerio de la Producción y el Empleo con EDESA S.A., tiene el propósito de evitar la discontinuidad del servicio de distribución eléctrica en el territorio provincial y mantener los niveles de calidad que aseguren un servicio acorde con las necesidades de los usuarios;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratificase la Resolución N° 374/04 del Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la cual se aprueba el Acta - Acuerdo suscrita entre el mencionado organismo y la empresa EDESA S.A..

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 1948 – 24/08/2004 – Expediente N° 125-1.986/03**

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Sociedad Española de S.M., con domicilio en calle Balcarce N° 658 – Salta – Capital, por la suma total de Pesos Seis Mil Cientos Veintidós con Nueve Centavos (\$ 6.122,09), por provisión de materiales para la iluminación del frente de la mencionada Institución, con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 11 – Ejercicio 2003.

**WAYAR (I.) – Yarade – David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 1949 – 24/08/2004 – Expediente N° 125-2.328/03**

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor del "Instituto Religioso San Juan Bautista", por la suma total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00), con destino a la remodelación y recuperación del antiguo predio "Hostería Río Juramento del A.C.A.", con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.



ción de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 11 – Ejercicio 2003.

**WAYAR (I.) – Yarade – David**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1950 – 24/08/2004 – Expediente N° 119-9.268/04**

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios del Dr. Raúl Baio, D.N.I. N° 10.004.915, agente dependiente del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de notificación y por el término de 90 días.

**WAYAR (I.) – Brizuela – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1952 – 24/08/2004 – Expte. N° 50-8.664/03 Orig. y Rfte. (1)**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Ricardo Luis Castillo, D.N.I. N° 12.690.166, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**WAYAR (I.) – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1953 - 24/08/2004 - Expte. N° 44-13.806/00 Rfte. (4)**

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor Antonio Cirilo Tejerina Figueroa, D.N.I. N° 20.877.402, en contra del Decreto N° 2694/01 y ratifícase el mismo en todos sus términos.

**WAYAR (I.) - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1954 - 24/08/2004 - Exptes. N°s. 44-31.744, 53.652 y 49.659/04**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso a) de la Ley 5519

- Comisario Mayor (L. 4.114) Joaquín Solano, C. 1954, D.N.I. N° 11.282.368, Expte. N° 44-49.659/03.

Art. 10º inc. j) y k) en concordancia con art. 11º apart. a) de la Ley N° 5519

- Oficial Principal (L. 4.398) Humberto Raúl Moreira, C. 1950, D.N.I. N° 8.388.621, Expte. N° 44-31.744/03.

Art. 10º inciso h) de la Ley N° 5519

- Cabo (L. 12.504) Julio César Iñiguez, C. 1972, D.N.I. N° 22.604.913, Expte. N° 44-53.652/04.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

**WAYAR (I.) - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1955 - 24/08/2004 - Expte. N° 44-54.635/04**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Ramón Zalazar, Legajo 10.620, C. 1971, D.N.I. N° 22.445.861, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso h) de la Ley 5519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquier fuere su carácter; en virtud de

lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1956 - 24/08/2004 - Expediente N° 152-70.632/01 (original y corresponde 1)**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Neli Esperanza Luna de Villarreal, D.N.I. N° 6.194.803, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 6, Auxiliar Operador de la división Guardería «Santa Ana» dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el artículo 1°, inciso a) del decreto N° 2266/97, modificatorio del artículo 1° de su similar N° 1271/93.

Art. 4° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 03: Gabinete Social - SAF 3 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01: Secretaría de la Niñez y de la Familia - Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - David

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1959 - 24/08/2004 - Expediente N° 155-02.420/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidios a favor de los Profesores Dante Cortéz, DNI N° 16.128.735, Gustavo Westein, DNI N° 22.785.864 y Pablo Olivera, DNI N° 25.884.441, por la suma total de \$ 405,00 (Pesos: Cuatrocientos Cinco), destinados a la compra de pasajes ida y vuelta a la Capital Federal, para participar de la VII Clínica Internacional de Básquetbol.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1960 - 24/08/2004 - Expte. N° 756-34.863-03/81; 756-26.534-03/81; 22-130.954/90 y Cde.; 73-19.858/87 Referente y Ref. 1, 2; 01-79.781/02 y Cdes. 1; 2; 3 y 4**

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Plácido Escaray, L.E. N° 7.273.316, en contra del Decreto N° 399/02.

WAYAR (I.) - David

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1957, 1958 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.863

R. s/c N° 10.812

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
6.301	Casa de Zorro II	Mármol	Los Andes
17.657	Virginia II	Perlita	Los Andes
17.654	Virgen de Lourdes	Bórax	Los Andes

Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06/09/2004

O.P. N° 3.864

R. s/c N° 10.813

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
17.227	Paciencia I	Sulfuros diseminados	Los Andes
17.358	Caípe X	Diseminado de Cobre	Los Andes

Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Sin Cargo e) 06/09/2004

O.P. N° 3.866

F. N° 152.227

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Armella, Marcos Antonio, han solicitado la mensura de la mina «Cangrejillo» de Bórax, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Cangrejillos Salinas Grande que se tramita por Expte. N° 17.710, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N°	X	Y
1	7.378.618.24	3.484.605.472
2	7.378.618.24	3.485.452.61
3	7.377.438.29	3.485.452.61
4	7.377.438.29	3.484.605.472
Pertenencia N° 2		
1	7.379.238.87	3.484.554.26
2	7.379.238.87	3.485.554.26
3	7.378.687.62	3.485.554.26
4	7.378.687.62	3.485.452.61
5	7.378.618.24	3.485.452.61
6	7.378.618.24	3.484.605.472

Labor Legal: X= 7.378.130.50 Y= 3.485.084.64

Superficie: 159 Has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 6, 13 y 20/09/2004

O.P. N° 3.737

F. N° 152.022

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina Ignacio III, de hidroboracita, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. N° 17.629 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7264841.9803	3430889.6477
7264833.7441	3431396.5696
7263025.0233	3430907.8619
7262894.6025	3431390.5527
7264271.5598	3431762.6000
7262723.1553	3431762.6000
7262740.5357	3430662.8034
7263141.0994	3430671.2912
7263141.0994	3430889.6477

L.L. X= 264.446,18 Y= 3.430.924,14.  
Las minas colindantes: Monte Gris – Expte. N° 1.222; Playa – Expte. N° 1.227; Ignacio I – Expte. N° 17.607. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/08, 06 y 21/09/2004

O.P. N° 3.537

F. N° 151.695

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Guerra de Guitián, Hermelina Victoria, ha solicitado la petición de mensura de la mina «Victoria» de boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 17.662 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Pertenencia 1	
3.429.799.04	7.259.365.90
3.430.746.88	7.259.086.40
3.430.681.76	7.258.844.25

Y	X	Y	X
3.431.028.09	7.258.744.91	Pertenencia 9	
3.431.028.09	7.258.316.95	3.429.318.65	7.256.694.11
3.429.782.09	7.258.316.95	3.433.020.37	7.256.694.11
Pertenencia 2		3.432.901.25	7.256.417.64
3.431.028.09	7.258.744.91	3.429.625.03	7.256.417.64
3.431.445.20	7.258.625.27	3.429.576.23	7.256.526.33
3.431.485.12	7.258.765.05	3.429.318.66	7.256.338.47
3.433.319.80	7.258.765.05	Pertenencia 10	
3.433.319.80	7.258.316.95	3.429.625.03	7.256.417.64
3.431.028.09	7.258.316.95	3.432.901.25	7.256.417.64
Pertenencia 3		3.432.763.33	7.256.097.53
3.429.782.09	7.258.316.95	3.429.768.77	7.256.097.53
3.433.319.80	7.258.316.95	Pertenencia 11	
3.433.319.80	7.258.033.27	3.429.768.77	7.256.097.53
3.429.777.51	7.258.033.27	3.432.763.33	7.256.097.53
Pertenencia 4		3.432.612.71	7.255.747.97
3.429.777.51	7.258.033.27	3.429.925.73	7.255.747.97
3.433.319.80	7.258.033.27	Pertenencia 12	
3.433.319.80	7.257.753.86	3.429.925.73	7.255.747.97
3.429.773.00	7.257.753.86	3.432.612.71	7.255.747.97
Pertenencia 5		3.432.439.59	7.255.346.17
3.429.773.00	7.257.753.86	3.430.106.15	7.255.346.17
3.433.319.80	7.257.753.86	Pertenencia 13	
3.433.319.80	7.257.474.14	3.430.106.15	7.255.346.17
3.429.786.48	7.257.474.14	3.432.439.59	7.255.346.17
Pertenencia 6		3.432.275.37	7.254.965.02
3.429.768.48	7.257.474.14	3.429.474.51	7.254.965.02
3.433.319.80	7.257.474.14	3.429.354.99	7.255.129.53
3.433.319.80	7.257.389.06	3.430.164.01	7.255.217.31
3.433.246.32	7.257.218.53	Pertenencia 14	
3.429.318.63	7.257.218.53	3.429.474.51	7.254.965.02
3.429.318.63	7.257.437.92	3.432.275.37	7.254.965.02
3.429.767.90	7.257.437.92	3.432.109.89	7.254.580.96
Pertenencia 7		3.429.753.55	7.254.580.96
3.429.318.64	7.257.218.53	Pertenencia 15	
3.433.246.32	7.257.218.53	3.429.753.55	7.254.580.96
3.433.133.94	7.256.957.69	3.432.109.89	7.254.580.96
3.429.318.64	7.256.957.69	3.431.902.70	7.254.100.09
Pertenencia 8		3.430.102.95	7.254.100.06
3.429.318.64	7.256.957.69	Superficie total 1.498 Has. L.L. X= 7.254.929.71	
3.433.133.94	7.256.957.69	Y= 3.430.526.62.	
3.433.020.37	7.256.694.11	Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.	
3.429.318.65	7.256.694.11	Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 3.880 F. N° 152.246

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de la Niñez y la Familia**

Adquisición: Pañales

Llámase a Licitación Pública N° 09-04 a realizarse el Día 24/09/04 a horas 9,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Pañales, con destino a los distintos Servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la Suma de Pesos Treinta y Seis con 40/00 (\$ 36,40).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, Sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Of. 5, Salta, Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Av. Belgrano 1.349 - Salta.

«Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.», sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083.

**Rosana Perolio**  
Supervisora Subprograma Compras  
Secretaría de la Niñez y la Familia

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2004

O.P. N° 3.868 F. N° 152.220

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública**

Coordinación de Gestión Económica Financiera

Programa Compras - Patrimonio

Licitación Pública N° 5/04

Adquisición: Consultorios Odontológicos Completos y Equipos Rayos X Dental

Fecha de Apertura: 23/09/04 Hs. 10,00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Ventas: Tesorería del M.S.P. (C° Cívico Grand Bourg) - Salta

Lugar de Apertura: C° Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° - Block 2 - 1° Piso

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras - Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2004

O.P. N° 3.865 F. N° 152.228

**Secretaría de Obras Públicas****Licitación Pública N° 149/04**

Obra: "Construcción Alcaldía General de la Ciudad de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 30 de Setiembre de 2004 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 5.214.893,42 (Pesos Cinco Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Tres con 42/100)

Precio del Legajo: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Los días 10, 16 y 17 de Setiembre de 2004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Héctor H. de la Fuente**  
Secretario de Obras Públicas  
Salta

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2004

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 3.844

F. v/c N° 10.366

**Gobierno de la Provincia de Salta  
Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Antonio Esteban Méndez (D.N.I. N° 11.494.752) y América Argentina Cabana (D.N.I. N° 13.107.541), Legajo M-170 (Orán), para que en el Plazo preteritorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana «6 B» - Casa 14, Del Grupo Habitacional designado como «402 Viviendas FO.NA. VI. en Orán, Departamento Orán», Cuenta N° 176.051/0/1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de Agosto de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/09/2004

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 3.847

F. N° 152.189

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de Habilitación de Tierras para Agricultura de la Finca Zanja Honda, Expte: 119-7802/04, solicitado por la Dra. Graciela Lena, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 23 de Septiembre de 2004 a 9:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro de Jubilados 13 de Diciembre, Calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: Gral. Mosconi, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Septiembre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftals., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/09/2004

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 3.887

R. s/c N° 10.815

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Tapia, Zenón - Herrera, Florencia - Sucesorio" Expte. N° 2-099.018/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.879

F. N° 152.247

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amado, Alberto", Expte. N° B-59988/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.878

F. N° 152.240

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Burgos, Rosario Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 094.326/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial; por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, Capital, 10 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.876

F. N° 152.229

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio— Sucesorio"— Expte. N° 97.462/04, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.871

F. N° 152.239

La Juez Dra. Nelda Villada Valdéz, de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: Chiliguay, Crispina y Burgos, Victoriano s/Sucesión ab intestato Expte. N° 78961/03, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con

derecho a esta sucesión de Crispina Chiliguay y Burgos, Victoriano, fallecida el día 19 de agosto 2002 y 07 de marzo de 1991, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Secretaria, 8 de Julio de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.862

R. s/c N° 10.811

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Villegas, Mario Jorge; Córdoba, Ilda o Córdoba, Dora s/Sucesorio" Expte. C-39.509/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de Salta. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.861

R. s/c N° 10.810

El Sr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° 93.414/04 caratulados: "Castillo, Leonardo— Sucesorio (fallec. 6/8/1998) ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto del año 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.851

F. Nº 152.203

La doctora María C. M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Tapia, Martín Marcelo s/Sucesorio", Expediente Nº 94.007/04, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Martín Marcelo Tapia, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos 3 días. Dra. María C. M. de Marinaro, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/09/2004

O.P. Nº 3.817

F. Nº 152.148

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 11 Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Lamas, Jacinta Rosa" – Expte. Nº 78716/03, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jacinta Rosa Lamas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Edictos 3 días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Marzo del 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2004

O.P. Nº 3.813

F. Nº 152.139

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Flia. de 1ª Instancia 1ª Nominac., del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y en los autos caratulados: Sucesorio de Dña. Brigida Beleizán – que se tramita por Expte. Nº 42.879/2003, y correspondiente a la Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar: Cita y emplaza a herederos y/o acreedores, para que dentro del término de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y El Tribuno. Fdo. Dra. Inés del C. Daher, Juez. San Ramón de la Nva. Orán, 06 de Julio de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.884

F. Nº 152.248

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 8/9/04 a 15:00 Hs. en Mitre Nº 141 de San José de Metán Remataré los siguientes inmuebles c/base de \$ 5.425,81 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv de la Mat. Nº 6622 Rural del Dpto. Rosario de la Frontera ubic a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última de la loc. de Rº de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 102,8864 Has. Se encuentra parcialmente alamb y totalm. desmont. s/instalaciones. Serv: s/Serv. Est. Ocup: Se encuentra arrendada en un 50% a Santos, Fernando. c/base de \$ 5.561,40 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv. de la Mat. Nº 6621 Rural del Dpto. Rº de la Frontera ubic colinda c/la mat. anteriormente descripta. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med: Sup 102,8853 Has. Se encuentra totalmente desmont. c/un inmueble que consta de 3 habit. de ladrillos y adobe techos chapas de zinc, piso de cemento rústico y baño t/letrina. Serv.: s/serv. Est. ocup: El 50% se encuentra habit. por el Sr. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. Y el otro 50% por Santos, Fernando como arrendat. c/base de \$ 39.726,00 (Cred. Hipot) el inmueble Mat. Nº 5475 urbano del Dpto. Rº de la Frontera ubic en calle E. Sívori Nº 44 del Bº Hipólito Irigoyen de la loc de Rº de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte. 12 Mts.; Cdo. 25 Mts. Cta. c/cochera doble en el acceso, c/un pequeños espacio verde lateral liv - com 4 dormit, cocina c/instal comple y revest. baño de 1ª c/instal comple y revest. lavadero cub se encuentra totalmente tapiado. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, asfalto, alumb púb, TV por cable y teléfono. Est. Ocup.: Habita el Sr. Carlos Lukestic y gpo. familiar en calidad de prop. c/base de \$ 7.232,24 (2/3 Ptes. VF) el 1/3% indiv de la Mat. Nº 6327 rural del Dpto. Rº de la Frontera ubic a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 285,5391 Has. Se encuentra s/desmon c/monte alto y bajo parcialmente alambrado c/inmueble precario que cta. c/una habit., represa y un pozo de agua. Serv: s/serv. Est. Ocup.: Habita transit. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 16.566,36 (2/3 Ptes. VF) el 1/4 indiv. de la Mat. Nº 718 urbano del Dpto. Rº de la



Frontera ubicado en calle San Martín N° 253 de la loc. de R° de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Fte. 8,66 Mts.; Fdo. 51,96 Mts. Cta. c/zaguán de acceso, escritorio 4 dormit, coc-comedor c/instal comple y revest. comedor, baño c/instal comple y revest. lavadero parcialm. cub. y un depósito se encuentra totalmente tapiado y por el zaguán se accede a una amplia galería cub c/espacio libre lateral, la construcc es de ladrillo, techos de chapas, teja, tejuela, tirantes de madera, piso de mosaico calcáreo y carpint. de madera. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, TV cable, teléfono, gas nat., asfalto y alumb. púb. Est. Ocup.: Habit. el Sr. Carlos A. Monico y gpo. familiar en calidad de prop. condom. c/base de \$ 17.220,96 (2/3 Ptes. VF) el 1/24% indiv. de la Mat. N° 3948 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic. a 38 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med.: 556,1679 Has. Se encuentra s/ desmont c/monte alto y bajo parcialmente alamb. Cta. c/dos casas en buen estado, dos corrales p/ganado en reg est., un potrero, instal p/ganadería, bebederos y pozo, el inmueble se encuentra cortado por un camino vecinal en una pequeña propor. Serv: s/servicios. Est. Ocup: habita el Sr. Froilán Monico y los herederos de Damián Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 69.306,76 (2/3 Ptes. VF) el 1/4% indiv. de la Mat. N° 6665 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic. a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 2.108,5915 Has. Cta. c/202 Has. desmon, una represa y parcialmente alamb. Serv: s/servicios. Todo s/acta de constat realizada por Sr. Juez de Paz de R° de la Frontera. Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido de c/u de los inmuebles en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5 y 10% respec. c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 1° Nom. Dra. Olga Zulema Sapag, Secret. del Dr. Carmelo Paz en juicio c/Monico Sony R y Otro - Ofic Ley 22.172 Expte. N° 24.812/01. Edic. por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (Monotrib) Sarmiento 440 1° Piso Salta ciudad y Mitre N° 141 S.J. de Metán Cel. 154033142.

Imp. \$ 43,00

e) 06/09/2004

O.P. N° 3.874

F. N° 152.234

**Por RAMONE LAZARTE****JUDICIAL CON BASE \$ 12.000,00**

**El 50% Indiviso de un Inmueble ubicado en calle San Martín N° 981 Tartagal Excelente Ubicación - 291,52 Mts2.**

El día 9 de Setiembre de 2.004 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría N° 2 en autos: CODESIN S.A. c/Castillo, Héctor Arturo y Soruco, Jorge Daniel s/Ejecutivo - Expte. N° 10.416/00, Remataré con la Base de \$ 12.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien, el 50% indiviso que le corresponde al codemandado Sr. Jorge Daniel Soruco sobre el que públicamente detenta la posesión del Inmueble objeto de litis, identificado como Catastro N° 3.134, Sección A, Mza. 85, Parcela N° 11, de 6,50 x 44,85 mts. aprox. sup. total 291,52 Mts2. sito en calle San Martín N° 981 de la Ciudad de Tartagal. Mejoras: Consta de un salón de frente a calle San Martín de aprox. 5 m. x 4 m., con baño de material al fondo una cocina comedor de 6 m. x 3 m., una galería precaria y un lavadero, toda la construcción es con techo de chapas de cinc, piso alisado, con medianera al lado oeste en toda la extensión del Inmueble, al lado este con medianera en un 70%, cuenta con todos los servicios, con frente a calle pavimentada, limita al lado este con la parte indivisa de propiedad de Cintia Sosa, al lado oeste el Catastro N° 14557, estado de ocupación: A la fecha totalmente desocupado. Deudas: A. Limp. \$ 2.407,92 - Inmob. \$ 924,24 al 7-11-02 Agua \$ 127,03 al 1-11-02. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Señá 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: En el Expte. se encuentra adjuntado el plano relevamiento de hechos existentes para subdivisión por propiedad horizontal Ley N° 13.512. Ramón E. Lazarte - Martillero Público T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 51,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. N° 3.840

F. N° 152.183

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en ésta ciudad**

El día 7 de Setiembre de 2004 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Díaz, Mariano y otros — Expte. N° 29.493/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.751,31 el inmueble identificado como: Matrícula N° 73.935, Sec. C; Manzana 14, Parcela 1-c, U.F. 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Talavera N° 45, Dpto. 10, piso 2º, Monoblock C, de ésta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de: un living comedor, una cocina, lavadero, tres dormitorios, un baño (todo con piso cerámico), el mismo se encuentra ocupado por los demandados, y cuatro hijos. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios, (según informe Sr. Oficial de Justicia fs. 91). Superficie cubierta: 54,50 m2; superficie balcones 8,40 m2 Superficie Total polígono 62,90 m2; Superficie Total U.F. 62,90 m2. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: el impuesto a la venta del bien inmueble que estatus el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público— Tel. 156848172, Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 03 al 07/09/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.877

F. N° 152.241

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a los herederos de Mariano Pereira, Armando Ola y Alberto Cléto Ola para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por tres (3) días comparezcan en los autos «Martínez, Irma Inés Moiso de vs. Pereyra, Mariano y otros - División de Condominio» - Expte. N° 1.330/84 del Juzgado a su cargo, a firmar el plano de subdivisión y copias del inmueble rural objeto de autos denominado «La Pajita», matrícula N° 875 - Depto. de Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. San José de

Metán, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.845

F. v/c N° 10.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Martínez, Elena - Quiebra» Expte. N° EXP. 089.583/04, hace saber que en fecha 24 de junio de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Sra. Martínez, Elena, con domicilio en calle La Mañana N° 3601 de esta ciudad; y se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 18 de Octubre de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra la C.P.N. Sandra Beatriz Dagon, quien se encuentra posesionada en el cargo, y que ha fijado domicilio en Santa Fe N° 88 de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes y Miércoles en el horario de 16 a 17:30; El 30 de noviembre de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; El 11 de febrero de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 27 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/09/2004

O.P. N° 3.835

F. v/c N° 10.365

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: «Famá, Silvio Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. N° 9.399/96, se hace saber la siguiente resolución: «San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2004. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I)... II) Declarar la Quiebra del señor Silvio Alberto Famá, L.E. N° 07.236.059, argenti-

no, domiciliado en calle Coronel Egües 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. III) Ordenar se mantenga la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiese a la Dirección General de Inmuebles, al de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios. IV) Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales. V) Ordenar al Sr. Silvio Alberto Famá y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. VI) Intímase al fallido a presentar, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, al síndico. VII) Prohibir se realicen pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. VIII) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino. IX) Tener por domicilio procesal del fallido, el constituido para el proceso de concurso preventivo, en calle 20 de Febrero 230 de esta ciudad. X) Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del fallido (art. 103 LCQ). XI) Notificar al Síndico designado en el Concurso Preventivo, Contador Raúl José Zendrón, con domicilio procesal en calle Alvarado 574 de esta ciudad, la presente resolución y que continuará a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ). XII) Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción provincial, a los fines dispuestos en los arts. 132 y 202 LCQ. XIII) Ordenar la suspensión de la subasta dispuesta en el Expte. N° 007.970/03, caratulados «Catacata, Héctor y otros c/Famá, Silvio - Ejecución de Sentencia», que se tramita por ante el Juzgado del Trabajo de 1° Instancia, 4° Nominación del Distrito Judicial Centro (art. 132, segundo párrafo in fine, LCQ). A tal fin librese oficio. XIV) Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por el síndico actuante (arts. 178 y 179 LCQ). XV) Ordenar la publicación de edictos, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe el Síndico si existen fondos para tales fines. XVI) Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo del Síndico (arts. 203 y 204 LCQ). XVII) Fijar

audiencia para la designación del funcionario enajenador, conforme Ac. 9061, para el día viernes 13 de agosto a horas 11:00. XVIII) Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará, en lo sucesivo «Silvio Alberto Famá s/Quiebra». XIX) Ordenar se copie, protocolice y notifique». Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. Se notifica que el domicilio del Síndico contador Raúl José Zendrón es calle Alvarado N° 574 de la ciudad de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 10 de 2.004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 160,00

e) 02 al 08/09/2004

O.P. N° 3.821

F. v/c N° 10.364

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Ortiz, Jorge Héctor – Quiebra” Expte. N° EXP 104291/04, hace saber que en fecha 24 de agosto de 2004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. Ortiz, Jorge Héctor, C.U.I.T. 20-14865707-7, con domicilio procesal en calle 10 de Octubre N° 733 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 14 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Lila Angélica Antonelli, quien ha fijado domicilio en Ernesto Cornejo Saravia N° 140, Casa N° 12 de ésta ciudad y los días de atención serán los Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30; el 26 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; el 09 de febrero de 2005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 31 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/09/2004

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 3.882

F. N° 152.244

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial

del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos: «Mecanizar S.R.L. s/Concurso Preventivo» Expte. N° 000154/02, comunica que se han fijado nuevas fechas para celebración de Audiencia Informativa (art. 45) para el día 23/09/04 a hs. 11 en Sede del Juzgado. Vencimiento del período de Exclusividad el día 30/09/04 a hs. 11. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Agosto de 2004. Dr. Teobaldo René Osores, Juez

Imp. \$ 10,00

e) 06/09/2004

O.P. N° 3.804

F. N° 152.119

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados «Blanquez, Elio Francisco s/Concurso Preventivo (Pequeño)», Expte. N° 94.777/04, comunica que:

1.- El 24 de Junio de 2004 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Blanquez, Elio Francisco, D.N.I. N° 12.308.459, con domicilio real en calle Sarmiento N° 165 de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro N° 398 de esta Ciudad de Salta.

2.- Ha sido designada Síndico Titular la C.P.N. Adriana Sureda de Milano, quien fijó domicilio en calle Mendoza N° 306 y días de atención Martes y Jueves en el horario de 18 a 20 Hs.

3.- Se ha fijado el día 7 de Octubre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos.

4.- Se ha fijado el día 24 Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos por parte de la Sindicatura (Art. 35 de la L.C.Q.).

5.- Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de Acreedores y ob-

tención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista en el Art. 42.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tiempo de la Provincia de Salta. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/09/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.842

F. N° 152.180

El Dr. Juan A. Cabal Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Escr. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: «Hermida Ordoñez, César c/Seoane, Carla Roxana s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 030.762/01». Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Dos Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a los herederos de César Hermida Ordoñez para que se presenten a juicio en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de continuarlo designándose Defensor Oficial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 02/10/03. Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 06/09/2004

O.P. N° 3.826

F. N° 152.151

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de la Secretaria de Procesos Ejecutivos "C8", Secretaria de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: «Citibank N.A. c/Palavecino, Graciela Erlinda s/Embargo Preventivo» Expte. N° 61.054/02, cita y emplaza al demandado en el término de seis (6) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a juicio a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de tres (3) días. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2004

O.P. N° 3.819

F. N° 152.143

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Juzgado de 1º Inst. C. y Com. 4º Nom. – Secretaría de Procesos Ejecutivos “B” – 4º Nominación – Secretaria de la Dra. Liliana Cuellar, en autos caratulados: “Banco Río de la Plata S.A. c/Sanguedolce, Angel Reynaldo s/Ejecutivo – Embargo Preventivo” – Expte. N° 74097/03, cita y emplaza al demandado, Angel Reynaldo Sanguedolce, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del

plazo de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en el juicio (art. 343 – 2º parte del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 18 de Agosto de 2004. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.886

F. N° 152.250

#### Oil Tools International Argentina Inc. S.R.L.

1) Socios: 1) Gutiérrez, Luis Marcelo, con DNI N° 21.743.430, CUIL 20-21743430-1, de 33 años de edad, Argentino, de Profesión Comerciante, Soltero, domiciliado en Paraguay N° 355; Tartagal Provincia de Salta. 2) Welch, Jerry Wayne, con Pasaporte N° 131.627.054, CUIL 20-60260948-1, de 61 años de edad, Nacido en EEUU, Profesión Comerciante, Soltero domiciliado en Ruta Nacional 34 Km. 1435, Tartagal Provincia de Salta.

2) Fecha de Contrato: 12 días del mes de Julio de 2.004.

3) Denominación Social: Oil Tools International Argentina Inc. S.R.L.

4) Domicilio Social: Ruta Nacional 34 Km. 1435, catastro N° 026708, Tartagal, Pcia. de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos. b) Comerciales: Compra, venta, alquiler, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como

agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: Será ejercida por el socio Welch, Jerry Wayne en carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad por el término de 3 (tres) ejercicios de un año cada uno, siendo reelegible/s.

8) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) dividido en 500 cuotas de 2.000 pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

9) Ejercicio Anual: Será considerado el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 3 de Setiembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 06/09/2004

O.P. Nº 3.885

F. Nº 152.249

**Empresa de Servicios CARMU S.R.L.**

1) Socios: 1) Cardozo, Héctor Isidro, con D.N.I. Nº 18.581.743, CUIL 20-18581743-2, de 37 años de edad, Argentino, Profesión Comerciante, casado con Rueda, Rosana Elizabeth D.N.I. Nº 22.043.568, domiciliado en Bº 365 Viviendas, MZ 27 A Casa Nº 7; Tartagal Provincia de Salta. 2) Muñoz, Justo Jesús, con D.N.I. Nº 10.787.069, CUIL 20-10787069-6, de 40 años de edad, Argentino, Profesión Comerciante, casado con Cardozo, María Antonia D.N.I. Nº 14.858.648, domiciliado en 101 Departamentos Block C Nº 1, Tartagal Provincia de Salta.

2) Fecha de Contrato: 29 días del mes de Junio de 2004.

3) Denominación Social: Empresa de Servicios Carmu S.R.L.

4) Domicilio social: San Martín Nº 669, Tartagal, Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Alquiler: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina, b) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, c) Prestación de Servicios de mantenimiento y reparación de automotores mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor. d) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, accio-

nes u otros valores y toda clase de operaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: Será ejercida por el socio Cardozo, Héctor Isidro en carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad por el término de 3 (tres) ejercicios siendo reelegible/s.

8) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000 (Veinticinco mil) dividido en 250 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita. Deben ser proporcionales al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

9) Ejercicio Anual: Será considerado el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de Setiembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 06/09/2004

O.P. Nº 3.873

F. Nº 152.235

**Distribuidora La Caldera S.R.L.**

1- Socios: Paola Analía Sarapura, argentina, de 21 años de edad, soltera, D.N.I. 30.080.882, CUIT 23-30080882-4, con domicilio en Avda. Asunción del Paraguay 1783, de la Ciudad de Salta, de actividad comerciante; José Benito Sarapura, argentino, de 40 años de edad, soltero, D.N.I. Nº 16.297.274, CUIT Nº 20-16297274-0, con domicilio en calle Mitre 2265 de la Ciudad de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de contrato: 25/08/2004.

3- Denominación Social: Distribuidora La Caldera S.R.L.

4- Domicilio Social: Calle Mitre 2265, de la Ciudad de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Venta al por mayor y menor de carnes rojas y blancas. Elaboración y comercialización de chacinados.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en 100 (Cien) Cuotas Sociales de Pesos Ciento Cincuenta cada una (\$ 150), que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Paola Analía Sarapura, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) cuotas, de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) José Benito Sarapura suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por el socio José Benito Sarapura, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3 de Setiembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/09/2004

O.P. N° 3.872

F. N° 152.236

### Servicios González S.R.L.

1.- Socios: González, Juan, argentino, D.N.I. 93.782.322, CUIT 20-93782322-4, nacido el 03-01-

55, con domicilio en calle Alem 152, Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante y casado con Pardo, Trinidad, D.N.I. 93.592.499; González, Antonio Domingo, argentino, D.N.I. N° 22.530.842, CUIT N° 20-22530842-0, nacido el 19-01-72, con domicilio en calle Alem 671, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante y casado con Gallardo, Analía Silvana, D.N.I. 25.577.772.

2.- Fecha de Contrato: 02/08/2004.

3.- Denominación Social: "Servicios González S.R.L."

4.- Domicilio Social: Calle Alem 152, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Servicios Agrícolas en General.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en 150 (Ciento Cincuenta) Cuotas Sociales de Pesos Cien cada una (\$ 100), que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) González, Juan, suscribe la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas, de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) González, Antonio Domingo suscribe la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8.- Administración y Representación: Será ejercida por el socio González, Juan, en calidad de Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3 de setiembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/09/2004

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 3.875

F. N° 152.230

**Sanatorio El Carmen S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 42, cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Dr. Félix Kortsarz**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/09/2004

O.P. N° 3.867

F. N° 152.224

**Frigorífico Bermejo S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Setiembre de 2004, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración de Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de asamblea.

3.- Aprobación de gestión del Directorio por finalización de mandato estatutario.

4.- Designación de tres directores titulares y un director suplente.

5.- Designación de un síndico titular y un suplente.

6.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

7.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

**Cr. Luis Alberto Trogliero**  
Apoderado

**Raúl Gustavo Racioppi**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/09/2004

O.P. N° 3.784

F. N° 152.093

**Compañía Industrial Cervecera S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 27 de septiembre de 2004, a las 10,00 horas y 11,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la renuncia del director suplente Dr. Luis Miguel Incera. Designación de un director suplente.

A los Sres. Accionistas:



Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones podrán realizarse en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 21 de septiembre de 2004, inclusive.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 31/08 al 06/09/2004

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.869

F. N° 152.217

**Altur Norte S.R.L.**

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Art. 5º del Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de Julio del 2004, entre la Sra. Martina Sánchez de Ledesma, argentina, D.N.I. N° 11.058.769, CUIT N° 23-11058769-4, casada, domiciliada en Pje. José Félix Urriburu N° 130, por una parte como cedente; y por otra parte como cesionarios los Sres. Ernesto Sebastián Ledesma, argentino, D.N.I. N° 23.408.669, CUIT N° 20-23408669-4, soltero, domiciliado en Pje. José Félix Urriburu N° 130 y Sandra Verónica Ledesma, argentina, D.N.I. N° 22.687.219, CUIT N° 27-22687219-7, separada, domiciliada en Avda. Virrey Toledo N° 1170 2do piso Dpto. N° 4, convienen lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: La Sra. Martina Sánchez de Ledesma, cede y transfiere en forma gratuita las 800 cuotas sociales que posee y tiene en Altur Norte S.R.L., a favor de sus hijos Ernesto Sebastián Ledesma y Sandra Verónica Ledesma; quienes aceptan la cesión. Correspondiéndole 400 cuotas sociales a cada uno.

Modificación del art. 5º del contrato social: queda redactado de la siguiente forma: "La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del Socio Ernesto Sebastián Ledesma, materializándose esta administración y representación con la firma del nombrado, quien desde ya queda investido del rango de Gerente, quien obligará a la sociedad con su firma personal a continuación de la fórmula "Altur Norte S.R.L."; y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido mediante justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19.550. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos que estén vinculados con el objeto social y que no sean notoriamente extraños a dicho fin, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, tanto en el país como en el extranjero, comprar, vender, celebrar contratos de obras, contratos de locación de servicios, inclusive los que menciona el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía, presentación en licitaciones públicas y privadas, actuar sin restricciones ante reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales y entes descentralizados o autárquicos, representar a la sociedad ante los tribunales del país y/o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, como designar apoderados, operar con todos los bancos oficiales, privados y con cualquier otra institución que fuera necesario para la obtención de los fines de la sociedad. Los socios en forma personal o a través de sus representantes realizarán todas las verificaciones o fiscalizaciones que estimen necesarias". Habrá un único socio Gerente.

Realizadas las modificaciones referidas al contrato social, todas las demás cláusulas se mantienen en plena vigencia y se dan por reproducidas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 3 de setiembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 06/09/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 3.883

F. Nº 152.243

#### Asociación de Teatro Salteña (A.Te.Sa.)

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 2004 a las 20:30 horas en Alvarado 551, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2.- Designar dos socios para firmar el Acta.

3.- Informe de la gestión realizada por la actual Comisión Directiva.

4.- Consideración y Aprobación de los Balances Generales, Inventarios Generales y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003.

5.- Aprobación de las modificaciones al Estatuto Social de la Asociación.

6.- Modificación del valor de cuota societaria.

7.- Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

**Gustavo Parodi**  
Secretario

**Carlos Delgado**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/09/2004

O.P. Nº 3.881

F. Nº 152.245

#### Biblioteca Popular "Maestro Manuel Mirabal" - Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia - Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo indicado en los Estatutos, la Biblioteca Popular "Maestro Manuel Mirabal", Pers. Jur. Resol. 01/02, con domicilio en Pje. Sin Nombre entre Calle 9 de Julio y 25 de Mayo - Bº San Lorenzo,

Coronel Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, Pcia. de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria para el día Sábado 25 de Setiembre de 2004 a horas 18,00 en la sede de la institución. Luego de una hora de espera se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes. Se tratarán los siguientes puntos

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de Balances e Inventario Año 2002 - 2003.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización y Memoria.

5.- Renovación total de autoridades.

6.- Modificación del Art. 1º, 5º y 31º del Estatuto Social.

Se informa a los señores socios con más de 6 meses de antigüedad que en la sede de la institución se podrán poner al día con la cuota social hasta 96 horas antes de la Asamblea. Los balances se encuentran a disposición de los señores socios en la sede de la institución.

p/Comisión Directiva  
**Eliberto Gaspar**

Imp. \$ 8,00

e) 06/09/2004

O.P. Nº 3.853

F. Nº 152.207

#### Asociación Solidaria del Norte Argentino Embarcación - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 42º y 43º del estatuto de la «Asociación Solidaria del Norte Argentino» de la ciudad de Embarcación se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución de C.D. se realizará el día 30 de Septiembre próximo - a partir de hs. 21:00 - en el Estudio Jurídico Salomón y Asociados, sito en calle España y 9 de Julio, para considerar los cierres de ejercicios al 25/04/03 y 25/04/04 según

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta Anterior.
- 2.- Memoria Anual.
- 3.- Inventario.
- 4.- Balances Generales y Estado de Resultados.
- 5.- Informe de Organismo de Fiscalización.
- 6.- Fijación de las Cuotas Societarias.
- 7.- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

**Héctor Salomón**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 03 y 06/09/2004

## AVISO GENERAL

O.P. N° 3.870

R. s/c N° 10.814

H. Junta Electoral Partido Renovador de Salta

RESOLUCIÓN N° 05/04

## VISTO:

El proceso electoral convocado para la elección de autoridades del Partido Renovador de Salta para el período 2004 – 2006, en todo el ámbito de la provincia y,

## CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a los órganos partidarios de: Convencionales Provinciales, Comités Departamentales de: Anta, General Güemes y San Carlos; los circuitos municipales de Anta y General Güemes; y la juventud del circuito municipal de San José de Metán, se han cumplido los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Partidaria, como así también, lo estatuido en la Reglamentación N° 01/04 de esta Junta, referente a las listas presentadas.

Que en todos los casos, se procedió a notificar las observaciones conducentes a las listas presentadas.

Que en dicho sentido, una vez subsanada las observaciones notificadas, se oficializaron listas únicas de precandidatos, por lo que al término de dicha oficialización quedaron automáticamente electos, según lo prevee el art. 86 de la Carta Orgánica Partidaria.

Por ello,

La H. Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

## RESUELVE:

Artículo 1º - Oficializar como autoridades de los órganos partidarios del Partido Renovador de Salta, por el período 2004 – 2006 para Convencionales Provinciales, Comités Departamentales de los distritos de Anta, General Güemes, San Carlos y respectivos Circuitos Municipales de Anta y General Güemes a los candidatos que se detallan en el Anexo I que integra la presente; y las listas correspondientes a la Juventud del Circuitos del Municipio de San José de Metán.

Artículo 2º - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un día, dar la más amplia difusión a la presente, registrar y archivar.

**Lic. Horacio Villamayor**  
H. Junta Electoral

**Dr. Jorge De la Zerda**  
H. Junta Electoral

**Dra. Gabriela Vilanova**  
H. Junta Electoral

**Dra. Berta Camacho**  
H. Junta Electoral

**Dr. Carlos Caruso**  
H. Junta Electoral

## Departamento Anta

## Convencionales Titulares

Apellido y Nombres	Documento
1) Carracedo, Nélica Margarita	5.135.671
2) Concepción Hernández, Abel	92.639.759
3) Morales Quiquinto, María Susana	22.785.772
4) Medina, Jorge Eduardo	17.197.190
Convencionales Suplentes	
Apellido y Nombres	Documento
1) Lazcano Borgoñón, Julio Eduardo	11.283.125
2) Diez Gómez, Sonia María	14.709.241
3) Velásquez, José Octavio	11.722.851
4) Risso, Olga del Valle	18.052.597
Comité Departamental Anta	
Presidente	
Alabi, Ernesto Salim	7.248.555
Vicepresidente	
Romano, Gladys del Carmen	6.641.835

Secretarios Titulares		3) Robles, Mirta Beatris	17.279.509
1) Anguio, Saturno	7.229.070	Secretarios Suplentes	
2) Figueroa, Luis Dámaso	8.162.797	Apellido y Nombres	Documento
3) Suedan, Juan Salvador	11.525.488	1) Assaff, Ragueb Marcelo	17.170.389
4) Herrera, Alba Nora	10.244.933	2) Villalva, Carlos Gabriel	25.761.661
5) Martinez, Luis Oscar	8.294.556	3) Figueroa, Juana Rosa	11.525.461
Secretarios Suplentes		Comité de Circuito Las Lajitas	
1) Brandan, Domingo Omar	13.507.046	Presidente	
2) Fradejas, Gladys	4.922.988	Moyano, Armando Nicolás	13.981.239
3) Yareco, Elisardo Ovidio	13.365.934	Vicepresidente	
4) Barrionuevo, Juana Mirta	5.986.116	Banegas, Gloria del Valle	16.233.365
5) Acuña, Elvira	4.898.626	Secretarios Titulares	
Comité de Circuito Joaquín V. González		Apellido y Nombres	Documento
Presidente		1) Lavilla, Félix Rubén	11.525.453
Morales Quiquinto, María Susana	22.785.772	2) Paz, Raúl Gavino	5.409.995
Vicepresidente		3) Naranjo, Carina del Carmen	24.849.917
Guervara, Clara Raquel	22.119.259	Secretarios Suplentes	
Secretarios Titulares		Apellido y Nombres	Documento
1) Carrizo, Elizabeth Graciela	25.941.736	1) Ailán, Rosendo Napoleón	21.318.580
2) Rodríguez, Norma Graciela del V.	14.298.043	2) Torres Romano, Natalia Eugenia	25.571.131
3) Garnica, Elva del Valle	23.038.400	3) Castillo, Angel Daniel	21.741.977
Secretarios Suplentes			
1) Quiquinto, Teresa de Jesús	3.931.001		
2) De Arriba, Benigno José	10.005.666		
3) Juárez, Regner Santos	7.222.563		
Comité de Circuito Apolinario Saravia			
Presidente		<b>Departamento General Güemes</b>	
García, Diego	8.050.572	<b>Convencionales Titulares</b>	
Vicepresidente		Apellido y Nombres	Documento
Ruiz, Manuel Roberto	16.659.940	1) Brito, Hugo Antonio	8.395.961
Secretarios Titulares		2) Jerez, Juan José	8.207.660
Apellido y Nombre	Documento	3) Toro, Armando Nicasio	10.165.777
1) Pallares, Norma Ester	27.611.558	Convencionales Suplentes	
2) Coria, Alberto Rufino	11.213.260	Apellido y Nombres	Documento
3) Pallares, Pedro Alberto	11.089.436	1) Batallan, Sergio Oscar	12.135.361
Secretarios Suplentes		2) Monteros, Carlos Reinaldo	8.554.112
Apellido y Nombre	Documento	3) Tazca, Walter Omar	20.671.281
1) Alvarez, Sabino Ismael	10.604.583	Comité Departamental General Güemes	
2) López, Jorge Ramón	23.850.953	Presidente	
3) Jaime, Juan Pastor	12.162.767	Fontañez, Lauro	7.256.943
Comité de Circuito El Quebrachal		Vicepresidente	
Presidente		Valdivieso, Fausto Eduardo	24.761.392
Cuellar, Lelia	3.700.504	Secretarios Titulares	
Vicepresidente		Apellido y Nombres	Documento
Pérez, Renee Paulino	8.164.393	1) Monteros, Carlos Reinaldo	8.554.112
Secretarios Titulares		2) Toconás, Marta Eulalia	13.421.482
Apellido y Nombres	Documento	3) Batallan, Sergio Oscar	12.135.361
1) Figueroa, María Ester	13.789.974	4) Soto, Leonardo Rodolfo	18.307.713
2) Sureda Corrales, Sergio	16.635.519	5) Pérez, Gladys Malena	6.641.046
		Secretarios Suplentes	
		Apellido y Nombres	Documento
		1) Tasca, Mirta Clara	11.775.113

2) Reyna, Jorge Osvaldo	12.993.630
3) Condori, José Félix	16.006.248
4) Chocobar, Lidia Inés	16.190.886
5) Valdéz, Eduardo Baltasar	11.033.858
Comité de Circuito Gral. Güemes	
Presidente	
Jerez, Juan José	8.207.660
Vicepresidente	
Brito, Hugo Antonio	8.395.961
Secretarios Titulares	
Apellido y Nombres	Documento
1) Ayub, Marta Yolanda	5.469.161
2) Pérez, Gladys Malena	6.641.046
3) Valdéz, Eduardo Baltasar	11.033.858
4) Reyna, Jorge Osvaldo	12.993.630
5) Pissoni, Jesús Victor Francisco	17.133.728
Secretarios Suplentes	
Apellido y Nombres	Documento
1) Cajal, Olga Graciela	16.190.733
2) Juárez, Herminia del Carmen	11.344.214
3) Tolaba, Lucio Alberto	7.850.596
4) López García Luis, María Antonia	10.553.160
5) Sing., Gladi Angélica	10.458.921
Comité de Circuito El Bordo	
Presidente	
Valdiviezo, Fausto Eduardo	24.761.392
Vicepresidente	
Soto, Leonardo Rodolfo	18.307.713
Secretarios Titulares	
Apellido y Nombres	Documento
1) Tazca, Walter Omar	20.671.281
2) Toconas, Marta Eulalia	13.421.482
3) Toro, Armando Nicasio	10.165.777
4) Tasca, Mirta Clara	11.775.113
5) Condory, José Félix	16.006.248
Secretarios Suplentes	
Apellido y Nombres	Documento
1) Argañaraz, María del Milagro	27.059.112
2) Reyes, Amelia Verónica	
3) Quinteros, Rómulo Palermo	7.264.572
4) Ortega, Elizabeth María del V.	23.755.509
5) Segovia, Anahi Jessica	30.927.588

**Departamento San Carlos****Convencionales Titulares**

Apellido y Nombres	Documento
1) Carrasco, Cruz José	12.821.135
2) Aquino, Jorge Omar	11.884.632
Convencionales Suplentes	
Apellido y Nombres	Documento
1) Gutiérrez, Leandro Adrián	7.256.481
2) Catata, Fredy Nelson	17.011.398
Comité Departamental San Carlos	
Presidente	
Vargas, Miguel Angel	10.337.869
Vicepresidente	
Cañizarez, Silvia Liliana	17.011.375
Secretarios Titulares	
Apellido y Nombres	Documento
1) Mamani, Claudia Paola	29.595.149
2) López, Jorge Aníbal	13.510.402
3) Flores, Jorge Humberto	8.555.882
4) Guaymás, Ramón Eduardo	23.631.667
5) Stanic, Patricia María del Valle	16.307.024
Secretarios Suplentes	
Apellido y Nombres	Documento
1) Delgado, Francisco Javier	8.176.728
2) Aciar, Juan Carlos	8.045.005
3) Rosales, Pablo Alberto	22.219.151
4) Guaymás, Hernán Arnaldo	25.147.481
5) Ocampo, Amalia Cornelia	6.344.240
Sin Cargo	e) 06/09/2004

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.888

Saldo anterior	\$ 156.883,40
Recaudación del día 03/09/04	\$ 784,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157.667,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**